



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3826 /2014 -

ARICA, 17 DE MARZO DE 2014

VISTOS.

- a) Ordinario N°795, de fecha 06 de Marzo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Apoyo con Pack de Alimentos a Familias de Bajos Recursos de la Comunidad de Arica"
- b) Registro de Correspondencia Interna N°1509, de Marzo de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación
- c) Memorandum N°355, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación
- d) Registro de Correspondencia Interna N°3956, de fecha 11 de Marzo de 2014, de Administración Municipal
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO CON PACK DE ALIMENTOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNIDA DE ARICA**", el que a continuación se detalla

I - ANTECEDENTES GENERALES							
1 1 - NOMBRE	APOYO CON PACK DE ALIMENTOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD DE ARICA						
1 2 - EJECUTA	I M A a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de Acción Social						
1 3 - FECHA	Desde Abril a Junio de 2014						
II - MARCO REFERENCIAL							
2 1 - LEGAL	La I M A en cumplimiento de su rol Social y conforme a las funciones estipuladas por ley, como es el entregar apoyo a las familias de escasos recursos de la comuna y en consideración a los problemas que genera la alta tasa de desempleo que afecta a nuestra región, es que ha implementado un sistema de apoyo básico en alimentos no perecibles, con la entrega de 250 "canastos básicos", de alimentos a personas que lo demanden y que sean avaladas por un Informe Social emitido por un profesional de la Dideco en terreno						
2 2 - DESCRIPCIÓN	Ayuda Social a través de la entrega de un canasto basico de alimentos a familias de escasos recursos, que le permita satisfacer la necesidad de alimentación						
III - OBJETIVO Dar cumplimiento al rol social de la I M A en conjunto con Organizaciones Comunitarias y Programa Puente							
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS							
4 1 - HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Acción Social <input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos						
4 2 - MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>250 Pack de Alimentos consistentes en 01 Kg De Azucar, 01 Kg De Arroz, 01 Lt Aceite, 04 Paquetes de fideos 02 Sachet de Salsa de Tomates, 01 Kg De Sal, 01 Caja de Te en bolsitas, 01 Kg De Lentejas, 01 Jurel en conservas, 02 Lts De Leche S/Sabor, 02 Kg De Harina</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>2 500 000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2 500 000 -</p> <p>Se requieren productos de buena calidad y de preferencia proveedores de la comuna</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	250 Pack de Alimentos consistentes en 01 Kg De Azucar, 01 Kg De Arroz, 01 Lt Aceite, 04 Paquetes de fideos 02 Sachet de Salsa de Tomates, 01 Kg De Sal, 01 Caja de Te en bolsitas, 01 Kg De Lentejas, 01 Jurel en conservas, 02 Lts De Leche S/Sabor, 02 Kg De Harina		Total	2 500 000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
250 Pack de Alimentos consistentes en 01 Kg De Azucar, 01 Kg De Arroz, 01 Lt Aceite, 04 Paquetes de fideos 02 Sachet de Salsa de Tomates, 01 Kg De Sal, 01 Caja de Te en bolsitas, 01 Kg De Lentejas, 01 Jurel en conservas, 02 Lts De Leche S/Sabor, 02 Kg De Harina							
Total	2 500 000						

	comuna		
V - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales		
5 1 - AREA DE GESTIÓN A G N° 04 Programas Sociales			
5 2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
250 Pack de alimentos	215 24 01 007 001	Programa de Asistencia Social	2 500 000 -
		Valor Total \$	2 500 000 -

El monto del Programa es de \$ 2 500 000 -

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FMJ/CCG/rpm



RODRIGADO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA